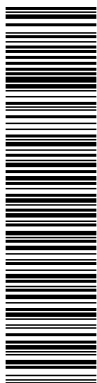


DOCUMENTO P. ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO 1 BIBLIOTECARIO CULTURA N°13 EMPLE@45+ OFERTA 29...	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TMHM1-E1N0M-64DFD Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Responsable Administrativo Personal Jefa Sección de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 03/07/2019 08:33
	ESTADO FIRMADO 03/07/2019 08:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 93257 TMHM1-E1N0M-64DFD 619A7D27A3745612F5A9898D3D8489A9FE48CF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal>



Ayuntamiento de Cádiz
Personal- 32

**ANUNCIO
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DEL
PROGRAMA EMPL@45+ DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

Identificador de la Oferta	01-2019-29177
Ocupación	BIBLIOTECARIO/A
Puestos a cubrir	1

Nº 13 CULTURA

1.- RESULTADO DE LA ENTREVISTA.

Realizada la entrevista a los/as candidatos/as enviados por el SAE, el Tribunal Seleccionador hace público lo siguiente:

Primero: El resultado es el siguiente

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTUACION
1- JOSE MANUEL ROMO MADERA	7
2- MARIA PILAR MONGE VAZQUEZ	8
3- MANUEL IGNACIO REY SOTO	7,5

Segundo: El Tribunal Seleccionador elevará propuesta al órgano competente para la contratación del siguiente aspirante:

1. MARIA PILAR MONGE VAZQUEZ

Tercero: Las personas seleccionadas deberán comparecer en el Servicio de Personal el próximo **viernes, día 2 de agosto a las 9,00 horas**, debiendo aportar de la siguiente **documentación original y fotocopia: Titulación original y fotocopia, DNI, Tarjeta de afiliación a la Seguridad Social, datos cuenta bancaria.**

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando que los interesados disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer **recurso de alzada** ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer **recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz**, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,